I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/001393/2009

Cerrillos, 08 SET. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4903/2009; la Ordenanza Municipal N°20 "Sobre la Entrega de ocho Becas Municipales para estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos" aprobada por Decreto Exento N°202/279/2007; los Decretos Exentos N°202/117/2009, N°202/754/2009, N°202/790/2009 y N°202/1087/2009; el Ord. N°500/799/2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La Ordenanza N°20 "Sobre la entrega de ocho Becas Municipales para estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos", sancionada por Decreto Exento N°202/279/2007.

Que, mediante Decreto Exento N°202/117/2009 se aprobó programa denominado **"Beca Municipal para estudiantes de Educación Superior de escasos recursos de la Comuna de Cerrillos".**

Que, mediante Decreto Exento N°202/754/2009, se amplió el plazo de postulación a la Beca Municipal para Estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos, hasta el 29 de mayo de 2009.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1087/2009 se otorgó una beca municipal para estudiantes de educación superior de escasos recursos a don Julio Ayancán Araneda, por el primer semestre de 2009.

El Certificado Académico de Notas, otorgado por el Instituto Profesional Duoc Uc, de fecha 24 de agosto de 2009.

D E C R E T O:

1. Renuévase para el 2° semestre de 2009 la Beca Municipal para estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos a don **Julio Sebastián Ayancán Araneda**, cédula de identidad N°17.835.272-5, alumno de la carrera de Técnico en Electricidad y Electrónica del Instituto Profesional DUOC UC.

2. Páguese al alumno becado y precedentemente mencionado, la suma de $100.000 (cien mil pesos) mensuales por el período académico correspondiente al segundo semestre del 2009.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001393 /2009

3. El gasto que se irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 24.01.008 "Becas, Premios y Otros" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Encargada Becas doña Damaris Miranda Villalobos
Interesado
Página Web